

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1191 PALENCIA

Edicto

En el Concurso voluntario nº 732/2005 seguido por el deudor Anfergonbertochy's, S.L., se ha dictado auto con fecha 2 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Debo declarar y declaro la conclusión del concurso voluntario seguido en este Juzgado de lo Mercantil con el n.º 732/2005 a instancia de la mercantil Anfergonbertochy's, S.L y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Hágase público, igualmente, el presente auto de conclusión y archivo por medio de edictos que se publicará en el Boletín Oficial del estado y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Se acuerda la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil, librándose el correspondiente mandamiento.

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por el Administrador Concursal.

Notifíquese la presente resolución a la partes personadas y a la Administración Concursal, haciendo saber que contra la misma no cabe recurso alguno."

Palencia, 2 de diciembre de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100089364-1